

	FORMATO MINUTA OTROSÍ	Código: GJC-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 16/05/2025
		Página: 1 de 4

OTROSI No. 02 PRORROGA

CONTRATO DE SUMINISTROS No. IP-009-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
N° DE CONTRATO	MC-009-2026
FECHA DEL CONTRATO	16/04/2026
OBJETO	“Adquisición de carpas tipo camaleón (centinela), destinados al fortalecimiento logístico y las capacidades operativas del Batallón de Ingenieros No. 4 ‘General Pedro Nel Ospina’, unidad militar del Ejército Nacional de Colombia que desarrolla operaciones militares en la jurisdicción del municipio de Entrerrios, financiados con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las estrategias de apoyo institucional a la seguridad y convivencia ciudadana adelantadas por la Alcaldía de Entrerrios.”
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$32.256.000)
PLAZO	Hasta el quince (15) de julio de 2026
FECHA DE INICIO	20/04/2026
PLAZO OTROSI 1	HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2026 CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PLAZO OTROSI 2	HASTA EL CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2026 CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

En el Municipio de Entrerrios, el día 15 de julio de 2026 se reunieron **JESUS ORLANDO VILLA MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.469.902, nombrado como Secretario de General y de Gobierno mediante Decreto No 60 y acta de posesión del 09/07/2025, y

	FORMATO MINUTA OTROSÍ	Código: GJC-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 16/05/2025
		Página: 2 de 4

facultado en cuanto a la actividad contractual y sus modificaciones (adiciones, prorrogas, suspensiones y demás), por el Decreto No. 17 del 1 de marzo de 2021 y el Estatuto General de Contratación, por una parte, y por la otra SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S., identificada con NIT 901.263.311-2, representada legalmente por ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.925.977 de Bogotá, quien actúa como contratista, con el objeto de convenir de mutuo acuerdo el presente Otrosí No. 02 al Contrato No. IP-009-2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Entrerrios, Antioquia, a través de la Secretaría General y de Gobierno, suscribió el Contrato de Suministro No. IP-009-2026 con la sociedad SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S., cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de carpas tipo camaleón (centinela), destinados al fortalecimiento logístico y las capacidades operativas del Batallón de Ingenieros No. 4 ‘General Pedro Nel Ospina’, unidad militar del Ejército Nacional de Colombia que desarrolla operaciones militares en la jurisdicción del municipio de Entrerrios, financiados con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las estrategias de apoyo institucional a la seguridad y convivencia ciudadana adelantadas por la Alcaldía de Entrerrios”, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$32.256.000).

Que mediante el Otrosí No. 01, suscrito el veintiocho (28) de mayo de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026 hasta el quince (15) de julio de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada entrega de los bienes contratados.

Que mediante comunicación remitida por correo electrónico el día quince (15) de julio de 2026, el señor ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.925.977 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R S.A.S., solicitó una segunda prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026, manifestando que, si bien durante la primera prórroga adelantó las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato y ya cuenta con el proveedor encargado de la fabricación de las carpas, se presentó una dificultad temporal de flujo de caja derivada de pagos pendientes por parte de algunas entidades públicas, recursos con los cuales se financiará la fabricación de los bienes objeto del contrato.

Que el contratista manifestó igualmente que mantiene su compromiso de cumplir integralmente con las obligaciones contractuales y que, incluso, ha asumido sobrecostos derivados del cambio de proveedor, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, estimando que una nueva prórroga permitirá culminar la fabricación y efectuar la entrega total de las carpas contratadas.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026, conforme a lo pactado en el Otrosí No. 01, vence el día quince (15) de julio de 2026, por lo que, de acuerdo con la

	FORMATO MINUTA OTROSÍ	Código: GJC-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 16/05/2025
		Página: 3 de 4

solicitud presentada por el contratista, resulta materialmente imposible culminar la fabricación y efectuar la entrega de los bienes dentro del término actualmente vigente.

Que la necesidad que dio origen al contrato subsiste, toda vez que los bienes objeto de adquisición están destinados al fortalecimiento logístico y de las capacidades operativas del Batallón de Ingenieros No. 4 "General Pedro Nel Ospina", en desarrollo de las estrategias institucionales de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana adelantadas por el Municipio de Entrerrios con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que la solicitud de prórroga no implica modificación del objeto contractual, de las especificaciones técnicas ni del valor del contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de propender por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada entrega de los bienes objeto del contrato.

Que, en consecuencia, las partes consideran procedente suscribir el presente Otrosí No. 02 al Contrato de Suministro No. IP-009-2026, prorrogando el plazo de ejecución por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente.

II. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

Mediante el presente Otrosí No. 02 se modifica el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026, suscrito entre el Municipio de Entrerrios, Antioquia, y la sociedad SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R S.A.S., con el fin de ampliar el término de ejecución establecido mediante el Otrosí No. 01.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el contratista mediante correo electrónico de fecha quince (15) de julio de 2026, en la cual informó que, pese a las gestiones adelantadas durante la prórroga inicialmente otorgada y a contar con el proveedor encargado de la fabricación de las carpas, se presentó una dificultad temporal de flujo de caja derivada de pagos pendientes por parte de algunas entidades públicas, circunstancia que ha impedido culminar oportunamente la fabricación y entrega de los bienes objeto del contrato.

En consecuencia, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Otrosí No. 01, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de las carpas tipo camaleón (centinela) destinadas al fortalecimiento logístico y de las capacidades operativas del Batallón de Ingenieros No. 4 "General Pedro Nel Ospina".

Las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y demás estipulaciones pactadas en el Contrato de Suministro No. IP-009-2026 y en el Otrosí No. 01 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

	FORMATO MINUTA OTROSÍ	Código: GJC-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 16/05/2025
		Página: 4 de 4

ACUERDAN

PRIMERA. PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. IP-009-2026 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de julio de 2026 y hasta el cuatro (4) de agosto de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada entrega de los bienes contratados.

SEGUNDA. GARANTÍAS. El contratista deberá proceder con el correspondiente ajuste de las pólizas que amparan el contrato, en el sentido de ampliar las vigencias de las mismas, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el contrato. Las cuales deberán ser presentadas dentro de los TRES (03) días siguientes a la firma del otrosí, con la certificación de su vigencia y condiciones por parte de la aseguradora

TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato de Suministro No. IP-009-2026 y en el Otrosí No. 02 continúan vigentes y sin modificación alguna.

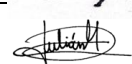
Dado en el municipio de Entrerrios, Antioquia, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



JESUS ORLANDO VILLA MONSALVE
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Contratante – Supervisor



ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Martínez Hernández Abogada de apoyo a la Secretaria General y de Gobierno		15/07/2026
Revisó	Julián Marín Toro Asesor de Contratación		15/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

